



## Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 679 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.2389-24 Compra de Insumos y periféricos informáticos - Contratación Directa N° 105/24 - Adjudicación

VISTO, el expediente N°2389- 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 04 de octubre de 2024, la Disposición del Secretario de Administración N° 93/24 de fecha 14 de octubre de 2024, y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°105/24 cuyo objeto es la “Compra de Insumos y periféricos informáticos”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsas abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Vargas Santiago Dante Joel, Rio Informática SA, Informática Palmar SRL, Bulecevich Ivan y Lo Gullo Roxana;

Que, realizado el análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, acta de evaluación e informe final y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°105/24, cuyo objeto es la “Compra de Insumos y periféricos informáticos”, en el renglón 1 a la empresa Rio Informática SA – CUIT 30-70781324-1 por un importe total de Pesos Ciento Diecinueve Mil Novecientos Dieciséis (\$119.916,00); en los



renglones 2 y 3 a la empresa Lo Gullo Roxana - CUIT 23-20497820-4, por un importe de Pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Seis Mil Trescientos Dieciséis (\$ 1.696.316,00); y en el renglón 4 a la empresa Informática Palmar SRL – CUIT 30-71082860-8 por un importe total de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos Cuarenta (\$37.540,00), por cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado y resultar las ofertas más convenientes en términos económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación y autorización presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el trámite de la solicitud mencionada, no encontrando objeciones al respecto, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2024 - 1198 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°105/24, cuyo objeto es la “Compra de Insumos y periféricos informáticos”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2º:** Adjudicar el renglón 1 a la empresa Rio Informática SA – CUIT 30-70781324-1 por un importe total de Pesos Ciento Diecinueve Mil Novecientos Dieciséis (\$119.916,00).



ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 2 y 3 a la empresa Lo Gullo Roxana - CUIT 23-20497820-4, por un importe de Pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Seis Mil Trescientos Dieciséis (\$ 1.696.316,00).

ARTICULO 4º: Adjudicar el renglón 4 a la empresa Informática Palmar SRL – CUIT 30-71082860-8 por un importe total de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos Cuarenta (\$37.540,00).

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 15-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01; Dependencia 08-10 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.15; Dependencia 08-63 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.91; Dependencia 08-63 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.89; Dependencia 08-63 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.70; Dependencia 08-63 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.61; Dependencia 08-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01; Dependencia 08-63 Partida Presupuestaria 12.11.04.03.00.20; Dependencia 08-63 Partida Presupuestaria 12.11.04.03.00.16; Dependencia 08-63 Partida Presupuestaria 12.11.04.03.00.20 y Dependencia 08-63 Partida Presupuestaria 12.06.01.04.00.01.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 7º: La presente Resolución es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, el Secretario de Cultura y Comunicación, el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 8º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas



Sistema: sudocu  
Fecha: 15/11/2024 13:15:56  
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu  
Fecha: 15/11/2024 15:44:39  
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu  
Fecha: 19/11/2024 10:34:21  
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez



Sistema: sudocu  
Fecha: 15/11/2024 15:07:35  
Autorizado por: Juan Lo Bianco



Sistema: sudocu  
Fecha: 15/11/2024 16:50:52  
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu  
Fecha: 20/11/2024 18:05:30  
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani